

1167

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ C.D.  
Expediente S01:0003072/2018

PARANA, 26 JUN 2018

**VISTO**

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra con carácter interino o suplente, según corresponda, en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones N° 1633/14 CD, N° 0067/15 CD, y N° 412/10 FHAYCS determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a los cargos vacantes por renuncia y jubilaciones, considera necesario convocar a concursos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos y la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 26 de junio 2018 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 25° y 66° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

1167

RESOLUCION N°

C.D.

Expediente S01:0003072/2018

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º:** Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir con carácter interino a la asignatura Pedagogía correspondiente a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-


**ARTÍCULO 2º:** Establecer que las inscripciones se realicen en el Área Concursos de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales -UADER-, sita en Urquiza N° 732 de la ciudad de Paraná, en el horario de **08:00 a 12:00 horas, por cinco días hábiles, a partir del lunes 06 de agosto de 2018.-**

**ARTÍCULO 3º:** Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico a [concursos@fhaycs.uader.edu.ar](mailto:concursos@fhaycs.uader.edu.ar) y/o al teléfono 0343 - 4840286, interno 100.-

**ARTÍCULO 4º:** Facultar al decanato para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, comunicar, notificar al Área Concursos, a Secretaría Académica, publicar en un medio de difusión, cumplido, volver a concursos.-

  
Sr. Fernando Gabriel BAMIÉZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



# 1167

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ C.D.

Expediente S01:0003072/2018

## ANEXO ÚNICO

### CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Resolución N° 1633/14 CD

Resolución N° 0067/15 CD

N°	CARGO Y FUNCIÓN	HORAS	CÁTEDRA	AÑO	MODALIDAD	PERFIL
01	Un Titular o Asociado Interino	Dedicación Parcial	Pedagogía	1° o 2°	Cuatrimestral (1° C o 2° C)	Profesor en el campo de las Ciencias de la Educación. Profesor en Pedagogía. Acreditar experiencia, antecedentes específicos y formación en el campo de la cátedra que se concursa.

PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA (RESOLUCIÓN N° 1393/05 MECYT), PROFESORADO EN INGLÉS (RESOLUCIÓN N° 1864/14 MECYT), PROFESORADO EN FRANCÉS (RESOLUCIÓN N° 1172/05 MECYT), PROFESORADO EN ITALIANO (RESOLUCIÓN N° 339/04 MECYT), PROFESORADO EN PORTUGUÉS (RESOLUCIÓN N° 1068/03 MECYT), PROFESORADO DE GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN N° 751/09 MECYT), PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES (RESOLUCIÓN N° 304/04 MECYT), PROFESORADO EN FILOSOFÍA (RESOLUCIÓN N° 1070/03 MECYT), PROFESORADO EN HISTORIA (RESOLUCIÓN N° 669/03 MECYT, RESOLUCIÓN N° 1882/11 UADER, RESOLUCIÓN N° 152/14 CS), PROFESORADO EN PSICOLOGÍA (RESOLUCIÓN N° 1024/05 MECYT), PROFESORADO EN ARTES VISUALES (RESOLUCIÓN N° 1003/05 MECYT), PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA (RESOLUCIÓN N° 1772/15 MECYT), PROFESORADO EN CANTO LÍRICO (RESOLUCIÓN N° 564/07 MECYT), PROFESORADO DE (SE REEMPLAZA POR EL INSTRUMENTO ELEGIDO: ARPA, PIANO, GUITARRA, VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO, CONTRABAJO, FLAUTA TRAVERSA, CLARINETE, SAXOFÓN, TROMPETA) (RESOLUCIÓN N° 1109/09 MECYT).


1167

RESOLUCION N° C.D.


Expediente 501:0003072/2018

**PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA (RESOLUCIÓN N° 1393/05 MECyT), PROFESORADO EN INGLÉS (RESOLUCIÓN N° 1864/14 MECyT), PROFESORADO EN FRANCÉS (RESOLUCIÓN N° 1172/05 MECyT), PROFESORADO EN ITALIANO (RESOLUCIÓN N° 339/04 MECyT), PROFESORADO EN PORTUGUÉS (RESOLUCIÓN N° 1068/03 MECyT), PROFESORADO DE GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN N° 751/09 MECyT), PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES (RESOLUCIÓN N° 304/04 MECyT), PROFESORADO EN FILOSOFÍA (RESOLUCIÓN N° 1070/03 MECyT), PROFESORADO EN HISTORIA (RESOLUCIÓN N° 669/03 MECyT, RESOLUCIÓN N° 1882/11 UADER, RESOLUCIÓN N° 152/14 CS), PROFESORADO EN PSICOLOGÍA (RESOLUCIÓN N° 1024/05 MECyT), PROFESORADO EN ARTES VISUALES (RESOLUCIÓN N° 1003/05 MECyT), PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA (RESOLUCIÓN N° 1772/15 MECyT), PROFESORADO EN CANTO LÍRICO (RESOLUCIÓN N° 564/07 MECyT), PROFESORADO DE (SE REEMPLAZA POR EL INSTRUMENTO ELEGIDO: ARPA, PIANO, GUITARRA, VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO, CONTRABAJO, FLAUTA TRAVERSA, CLARINETE, SAXOFÓN, TROMPETA) (RESOLUCIÓN N° 1109/09 MECyT).**

02	Un Adjunto Interino	Dedicación Simple	<b>Pedagogía</b>	1° o 2°	Cuatrimestral (1° C o 2° C)	Profesor en el campo de las Ciencias de la Educación. Profesor en Pedagogía. Acreditar experiencia, antecedentes específicos y formación en el campo de la cátedra que se concursara
----	---------------------	-------------------	------------------	---------	-----------------------------	--



Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. Maria Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos